

Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2886

Notificació infructuosa del tràmit d'al·legacions del procediment de pèrdua del dret i reintegrament de l'ajut econòmic regulat en el programa de recualificació professional

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la Resolución del procedimiento de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional, por carta certificada con acuse de recibo, a los sujetos interesados, se procede en forma y efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) a publicar la relación de subvencionados a los que se les comunica que visto el expediente de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional incoado a:

Nombre	DNI	Resolución	Notificado	Causa	Fecha fin derecho
LIBERTAD LABRADOR GARCIA	43146728Q	17/02/12	26/04/12	NO SIGUE EL IPI	16/01/12
MARIA NIEVES GARCIA ALVAREZ	41752949N	17/04/12	24/05/12	NO RENUEVA DEMANDA	28/02/12
FRANKLIN V. RODRIGUEZ RODRIGUEZ	X3561400B	16/09/11	16/06/12	NO RENUEVA DEMANDA	22/08/11
DARIO ALEJO PLACE PAGLIONE	43477750E	19/03/12	20/04/12	NO RENUEVA DEMANDA	29/02/12
MIGUEL SEBASTIAN AMENDOLARA	X8702707J	17/02/12	03/07/12	NO RENUEVA DEMANDA	07/02/12
JOSHANA AKTHER	X8758740H	21/12/11	03/07/12	DERECHO A RAI	01/02/12
BENMOUSSA RACHID	X7773309E	23/02/12	03/07/12	NO SIGUE EL IPI	14/02/12
ISMAEL CARMONA GIGANTE	43162308W	20/06/12	01/08/12	NO RENUEVA DEMANDA	25/05/12
ANA BELEN COLOM MARIMON	43083248Q	06/09/12	18/10/12	DERECHO A SUBSIDIO	04/06/12
MARIA CORTES ROMAN	43195537L	17/02/12	19/06/12	NO RENUEVA DEMANDA	10/04/12
EDGARDO DE LA CANAL	X4223873S	20/06/12	19/07/12	DERECHO A SUBSIDIO	04/06/12
NICOLAS FLAQUER ROMERO	41523401Y	19/03/12	20/07/12	NO RENUEVA DEMANDA	02/03/12
JERONIMO GARAU REDONDO	43082723C	17/02/12	09/06/12	SOLICITUD FUERA DE PLAZO	12/01/12
JUAN DAMIAN GARCIA LOPEZ	43130843R	20/10/11	12/06/12	NO RENUEVA DEMANDA	08/11/11
REBECA GONZALEZ MORO	43159751K	17/04/12	29/08/12	BAJA VOLUNTARIA	02/05/12
RAMON MIGUEL JIMENEZ RUIZ	47250198X	17/04/12	12/06/12	NO RENUEVA DEMANDA	10/04/12
OTT ANJA	X3708161V	19/03/12	30/05/12	NO RENUEVA DEMANDA	20/02/12
JUAN FRANCISCO PIMENTEL ALONSO	35569492S	21/05/12	29/06/12	DERECHO A PRESTACIÓN	12/05/12
YORDANOV VELIKOV VESKO	X6436163G	29/05/12	03/07/12	DERECHO A PRESTACIÓN	21/04/12

Y en base a la documentación que obra en el expediente, se desprenden los siguientes

HECHOS:

Primero: Se le reconoció mediante resolución (arriba indicada) la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecida en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, prorrogada por Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto y desarrollada por Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto de 2011, por un período de seis meses e importe máximo de 2.396,28 euros.

Segundo: Se comprueba que (causa arriba indicada) lo que se le notificó al/la interesado/a en fecha (arriba indicada), según consta en el



correspondiente acuse de recibo, a fin de que en el plazo legalmente establecido, presentara las alegaciones y documentos que considerara oportunos.

Tercero: El/la interesado/a no ha efectuado alegaciones al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I El/la directora/a Provincial por delegación de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo duodécimo de las mencionadas Resoluciones de 15 y 30 de agosto de 2011.

II Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sin que éstas se hubieran presentado, se confirma la causa por la que se inició este procedimiento, lo que determina, la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento a tenor de lo establecido en el artículo undécimo de las normas reguladoras anteriormente citadas y artículo 37.1.i) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En virtud de los hechos, fundamentos de derecho señalados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial en uso de las facultades conferidas.

ACUERDA

Declarar la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento desde la fecha (arriba indicada)

NOTIFIQUESE la presente resolución al/la interesado/a, en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, a través de su Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Palma, 11 de febrero de 2013

El/la directora/a Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Sonia Barranco Álvarez

